

RESOLUCIÓN N° 1229

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC016-2024"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias
y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC016-2024, cuyo objeto es la "COMPRA DE BONOS CANJEABLES ABIERTOS, PARA EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES, NO DIRECTIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día siete (07) de junio de 2024.

Que mediante Resolución N° 1102 del 24 de junio de 2024, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC016-2024, cuyo objeto es la "COMPRA DE BONOS CANJEABLES ABIERTOS, PARA EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES, NO DIRECTIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.539.066.750,00) incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1425 de 10 de mayo de 2024 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el Acuerdo N° 051 del 31 de mayo de 2024 emanado del Consejo Superior Universitario autoriza al señor rector de la Universidad de Córdoba, para que adelante todas las etapas del proceso de contratación y suscriba el contrato cuyo objeto es: COMPRA DE BONOS CANJEABLES ABIERTOS, PARA EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES, NO DIRECTIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Que el plazo de ejecución del contrato será UN (1) MES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha tres (3) de julio de 2024 a las 08:00 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:



NOMBRE DEL PROPONENTE
ALMACENES ÉXITO S.A

Que mediante Resolución N° 1103 del 24 de junio de 2024, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 05 de julio de 2024, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 8 al 9 de julio de 2024.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente ALMACENES ÉXITO S.A. allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 10 de julio de 2024 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
ALMACENES ÉXITO S.A.	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente ALMACENES ÉXITO S.A., por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Económico	100 puntos	100 puntos

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC016-2024, al proponente ALMACENES ÉXITO S.A.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC016-2024, cuyo objeto es la "COMPRA DE BONOS CANJEABLES ABIERTOS, PARA EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES, NO DIRECTIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024". al proponente ALMACENES ÉXITO S.A., con NIT 890.900.608-9, por la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.539.066.750,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería en fecha 10 de julio de 2024

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista
Revisó: Estela Barco – Jefe Oficina Contratación

